ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO PARA LOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diez días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**" – CD Nº 05/2015.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.245.----------

La Resolución Nº 90/15 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 10/2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 08 días del mes de abril de 2015, siendo las 09:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente TALLER MECANICO CENTRO MOTOR del Señor Hernán Isabelino Britez.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTOS	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR
Constancia de inscripción del **SIPE** (original) firmado por el representante legal del Oferente.-	Constancia SIPE Nº 1343355
a- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple

b- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta	Cumple
c- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
d- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
e- Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Cumple
f- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica
g - Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica
h- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
i- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código De La Niñez Y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República Del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
j - Copias de contratos o facturaciones de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos en un 30% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2014).-	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a - **TALLER MECANICO CENTRO** MOTOR

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA**ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.**

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR	21.794.000

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernantes el Mundo · 1997 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a la firma **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR** como la oferta de menor precio presentado por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES)** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.